
Informe de Auditoría

Al Consejo de Gobierno de la MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA A PRIMA FIJA Y A PRIMA VARIABLE:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA A PRIMA FIJA Y A PRIMA VARIABLE, (la Mutualidad)** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Mutualidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Según se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 1317/2008 por el que se aprueba el nuevo Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras (PCEA), los administradores optaron, en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2008, por considerar como fecha de transición a dicho Plan el 31 de Diciembre de 2008, por lo que la cuenta de pérdida y ganancias de dicho ejercicio se elaboró de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997 si bien se presentó de acuerdo con el modelo previsto en el nuevo PCEA. Por consiguiente, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta es la primera que se ha preparado siguiendo las nuevas normas contables contenidas en el citado Real Decreto 1317/2008. Por este motivo, de acuerdo con la respuesta, de fecha 13 de febrero de 2009, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a la consulta efectuada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que contenía las consideraciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en relación con los efectos de la aplicación del Nuevo Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras en los informes de auditoría de los ejercicios 2008 y siguientes las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas no incluyen cifras comparativas con las del ejercicio anterior. En la nota 3 "Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" de la memoria adjunta, se presentan el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables recogidos en el Real Decreto 2014/1997 y los nuevos PCEA. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de Marzo de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigente en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades relativa al déficit en la cobertura de las provisiones técnicas al 31 de Diciembre de 2008, situación que ya había sido subsanada a fecha de 27 de Marzo de 2009, tal y como se menciona en el párrafo 3 de dicho informe.

3. Según se menciona en la Nota 9 de la Memoria, con fecha 21 de Diciembre de 2009, dentro del Plan de reestructuración y ajuste de los títulos pignorados al importe real de los riesgos cubiertos, la Mutualidad presentó un escrito ante la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid

solicitando la aceptación y sustitución de un aval de BANCOVAL por otro nuevo de CAJA MADRID, no habiéndose devuelto el primer aval (BANCOVAL) hasta el 16 de Marzo de 2010.

Esta situación transitoria de doble aval supondría, hasta dicha fecha de devolución que los bienes aptos para la cobertura de las provisiones técnicas deberían minorarse a 15.189.870,58 euros, de los que 3.447.498,58 correspondían a tesorería por lo que la liquidez disponible a efectos del coeficiente mínimo legal sería igualmente inferior en este último importe a la cifra de tesorería que figura en el balance de situación adjunto, si bien a la fecha de emisión de este informe ya se ha producido la devolución del aval, por lo que la situación ha sido subsanada.

4. Al 31 de diciembre de 2009, determinadas inversiones financieras incluidas en la cartera de disponible para negociar, incluyen una opción a favor del emisor que permite la anticipación de su vencimiento, o bien se trata de inversiones que, por el diseño de la fórmula del cupón, incluyen opcionalidad para poder generar la rentabilidad de las curvas con sus máximos y mínimos y que, por lo tanto, deberían ser valorados y haber sido realizada la reclasificación de acuerdo con el criterio que establece el primer párrafo del apartado 5.1 de la Norma de Registro y Valoración 8ª del vigente Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

La Mutualidad ha venido manteniendo un criterio de valoración durante el ejercicio 2009 que fue comunicado a la DGS con fecha 19 de Noviembre de 2009 no habiendo recibido instrucción en contrario hasta el 15 de Marzo de 2010 fecha en la que ya habían sido formuladas las cuentas anuales. Una vez aceptado este criterio, y dado que las cuentas anuales de la Mutualidad del ejercicio 2009 ya habían sido formuladas, la entidad ha procedido a efectuar las reclasificaciones pertinentes con fecha 1 de enero de 2010, con un efecto negativo en resultados de 1.598.119,64 euros.

En nuestra opinión, dicha reclasificación, así como el efecto en resultado deberían haber sido recogidos dentro de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades mencionadas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA A PRIMA FIJA Y A PRIMA VARIABLE**, al 31 de Diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Mutualidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Mutualidad.

STEMPER AUDITORES
C/ALONSO DE MORA, 9 28002 MADRID
Stemper
AUDITORES
Joaquín M^a Landa López
30 de Abril de 2010